

Circular 60/2013 de 19 de diciembre

CONVOCATORIA DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA AÑO 2014

Como se indicaba en la [Circular 49/2013](#) sobre convocatoria de los Turnos de Oficio para 2014, mediante la presente se procede a publicar la convocatoria de inscripción al Servicio de Orientación Jurídica (S.O.J.), Servicio de Orientación Penitenciaria (S.O.P.), Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M.) y Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (S.A.O.J.I.) para el año 2014.

Recordamos que pueden solicitar su incorporación a los Servicios de Orientación Jurídica los abogados residentes en Zaragoza y su provincia, en los partidos judiciales de residencia y despacho abierto al público. Si la incorporación fuera por primera vez, deberá acreditarse contar con un mínimo de tres años de experiencia en el ejercicio profesional y haber superado las pruebas del Curso de Acceso al Turno de Oficio o bien, el Curso de Formación para la Profesión de Abogado, y del curso de especialización en la materia concreta. Si se trata de una reincorporación después de varios años sin estar en el Turno o en el Servicio, la Comisión podrá exigir la realización total o parcial del Curso de Acceso al Turno de Oficio y el curso de especialización.

Se requiere además, con carácter necesario y obligatorio facilitar el número de cuenta corriente único en el que se recibirán los pagos correspondientes a la prestación del servicio, entendiendo salvo manifestación en contrario que será la que consta en la base de datos del RelCAZ, así como la firma de la cláusula de autorización para la compensación de deudas con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Por otro lado, con idéntico carácter necesario y obligatorio, debe disponerse de una cuenta de correo electrónico, entendiendo que se designa expresamente la cuenta de correo electrónico que consta en el RelCAZ, en la que se realizarán las correspondientes comunicaciones y circulares relativas al Servicio. Por último para las guardias del S.A.M. deberá facilitarse un número de teléfono móvil, único al que se realizarán los avisos.

En caso de no reunirse TODOS estos requisitos se denegará la adscripción a los Servicios de Orientación Jurídica para el año 2014.

Sólo se admitirá la solicitud a un único Servicio.

Se declara la incompatibilidad entre pertenecer a cualquier Servicio de Orientación Jurídica y optar a prestar o estar prestando un Servicio que en concurso público de forma directa o mediante terceros haya supuesto la concurrencia con una oferta presentada por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Dicha situación conllevará a la inadmisión o en su caso la baja en el Servicio correspondiente.

Una vez cerradas las listas de los Servicios de Orientación Jurídica no se admitirán nuevas incorporaciones durante el resto del año, salvo, excepcionalmente, las que se estimen necesarias para cubrir las bajas que se produzcan.

FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Todo aquel que estando adscrito a un Servicio de Orientación Jurídica desee optar por volver a ser admitido en el mismo durante 2014, sin cambio alguno en su actual situación, no deberá remitir solicitud alguna, quedando automáticamente incluido en la lista de solicitantes sin necesidad de cumplimentar el impreso de inscripción y sin que ello prejuzgue su admisión.

Quienes deseen actualizar el currículum presentado en su día, deberán formular solicitud como si quisieran causar alta nueva, es decir remitiendo el boletín de inscripción y el nuevo

currículum.

Quien quiera comprobar el Servicio en el que figura inscrito, y por tanto en el que figurará como solicitante para 2014, puede hacerlo a través de SIGA. Para ello debe contar con el carné profesional con certificado de firma electrónico operativo y con el kit de lectura instalado. La consulta puede hacerse desde el propio despacho o desde los ordenadores que hay en la sala de Letrados de la Ciudad de la Justicia y en la Biblioteca del Colegio.

Quien quiera CAUSAR ALTA en un Servicio por primera vez o MODIFICAR para 2014 el servicio a que quiere adscribirse dándose de ALTA en otro, deberá hacerlo [rellenando el impreso](#) al que se accede pinchando en este enlace y remitiéndolo dentro del plazo de la convocatoria al correo servicios2014@reicaz.com aportando el currículum correspondiente.

Quien quiera CAUSAR BAJA TOTAL en el Servicio al que hubiera estado adscrito, sin darse de alta en otro, deberá hacerlo remitiendo un correo electrónico a servicios2014@reicaz.com, o bien marcando en el boletín adjunto con una **X** el Servicio del que se quiera dar de baja y remitiéndolo al mismo correo dentro del plazo de la convocatoria.

EL PLAZO PARA REMITIR EL IMPRESO DE INSCRIPCIÓN O COMUNICAR LA BAJA EN EL SERVICIO, FINALIZARÁ A LAS 14:00 HORAS DEL LUNES 30 DE DICIEMBRE.

NO SE ADMITIRÁN LOS IMPRESOS DE INSCRIPCIÓN O COMUNICACIONES DE BAJA QUE HAN SIDO REMITIDOS CON POSTERIORIDAD.

Recomendamos leer con atención el Boletín y los compromisos que se adquieren con su firma y cumplimentar todos los datos que se piden. Recordamos especialmente que la adscripción a cualquiera de los Servicios de Orientación Jurídica es voluntaria y que quien la solicita adquiere el compromiso de permanecer en el Servicio de que se trate durante todo el año 2014. Las listas con los admitidos en cada Servicio se publicarán para conocimiento general en la página web y en el tablón de anuncios del Colegio.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (S.O.J.)

El objeto del Servicio es tramitar las solicitudes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Se presta en las dependencias de la Ciudad de la Justicia, Edificio Fueros de Aragón. El Servicio incluye dos tipos de funciones posibles a las que adscribirse.

Letrados Consultores.- El servicio lo componen 20 Letrados, convocándose todas las plazas. La función de los Letrados consultores es recibir a los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, asesorarles sin entrar en el fondo del asunto cumplimentar el impreso de solicitud e indicarles la documentación necesaria a aportar. El servicio se presta de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 en las dependencias judiciales.

Letrados Tramitadores.- El servicio lo componen 11 Letrados que se seleccionarán entre quienes lo soliciten y en función del currículum que obligatoriamente ha de presentarse. El servicio en el mismo horario y lugar que los letrados consultores, un día a la semana, siempre el mismo. Su función es estudiar las solicitudes que le presenten los consultores que prestan servicio el mismo día de la semana y emitir informe sobre si reúnen o no los requisitos necesarios para tener derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Para adscribirse al servicio, en cualquiera de sus modalidades, **es necesario aportar un currículum** relativo a la experiencia profesional, en particular en Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica especificándose los Servicios a los que se ha pertenecido y los años de prestación, valorándose formación específica en Asistencia Jurídica Gratuita, y asistir y superar el curso de formación que se realizará con los que resulten elegidos.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PENITENCIARIA (S.O.P.)

El Servicio tiene por finalidad prestar asistencia jurídica en materia penitenciaria y de acceso al turno de oficio a los internos de las prisiones de Zuera y Daroca. El Servicio se presta en las propias prisiones, en una dependencia específica, los martes y jueves, de 16:30 a 18:30 en Zuera y de 17:30 a 19:30 en Daroca. El desplazamiento han de hacerlo por sus medios los Letrados y el

Colegio abona el kilometraje. El Servicio lo integran 60 abogados, convocándose la totalidad de las plazas. La selección se hará en función del **currículum que ha de aportarse necesariamente** y si fuera necesario mediante sorteo público. La adscripción al Servicio exige tener superado el Curso de Especialización en Derecho Penitenciario.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA MUJER (S.A.M.)

El Servicio, que tiene por finalidad facilitar asesoría jurídica a las mujeres en el Instituto Aragonés de la Mujer, contempla tres tipos de intervención:

a) Consultoría para orientación jurídica, que se presta en el I.A.M., estando pendiente de concretar la distribución horaria en el contrato administrativo a suscribir.

b) Guardia permanente de Violencia sobre la Mujer, con una duración de 48 horas, que se integra en el equipo de guardia de Violencia de Género “para los casos que requieran una actuación inmediata para la atención letrada de todas aquellas mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia a fin de informales, orientarles, acompañarles y asistirles en la presentación de la denuncia y, en su caso, en la presentación de la solicitud de la procedente orden de protección”. La asistencia se llevará a cabo, con independencia de la relación que tenga la víctima con el agresor. Cuando sea procedente, se asignará la defensa de oficio con retribución con cargo al Turno de Oficio.

La retribución correspondiente a la asistencia en guardia se considerará, en todo caso, incluida en la retribución de la guardia.

Integran el Servicio 52 Letrados, convocándose la totalidad de las plazas, que se asignarán en función del **currículum que obligatoriamente ha de aportarse** y si es necesario mediante sorteo. Será necesario haber superado el Curso de especialización en defensa de las Víctimas de la Violencia de Género y Doméstica. Así mismo será obligatorio estar inscrito en las listas de Penal y Familia del Turno de Oficio. Los inscritos lo son a los dos tipos de intervención.

Con independencia del Servicio básico, en colaboración con I.A.M. se presta un servicio de consultoría especializado de periodicidad semanal o quincenal, según los casos, en cada cabecera de partido judicial y algunas poblaciones de importancia que están pendientes de determinar por el I.A.M. al momento de la presente convocatoria, pero para el traslado a la misma los Letrados deberán disponer de medio de transporte.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A INMIGRANTES (S.A.O.J.I.)

ESTE SERVICIO SE CONVOCA CON CARÁCTER PROVISIONAL Y CONDICIONADO A QUE SE CONSIGA FINANCIACIÓN EXTERNA.

El Servicio, de mantenerse su estructura habitual, contempla dos modalidades de prestación a las que adscribirse. La adscripción al Servicio exige tener superado el Curso de Especialización en Derecho de Extranjería.

Letrados Consultores.- El Servicio lo componen 10 letrados, que tienen como función asesorar a los Inmigrantes, especialmente en cuestiones relacionadas con la ley de extranjería, estando por concretarse el lugar físico en que se prestará. Asimismo prestará el mismo servicio de Asesoría en los Centros Penitenciarios de Zaragoza para la población extranjera presa.

Los 10 consultores serán propuestos por la persona responsable de la coordinación del servicio entre aquellos letrados tramitadores que deseen ser consultores.

Letrados Tramitadores.- El Servicio lo componen 60 Letrados cuya función es tramitar los expedientes que les sean remitidos por los consultores. A tal efecto están de guardia en sus despachos el día que se les asigne.

La selección de los 60 tramitadores se hará mediante sorteo entre los solicitantes que **aporten un currículum** y hayan superado el Curso de Especialización en derecho de Extranjería. A tal efecto se elaboraran dos grupos, uno integrado por los letrados nuevos y otro con los que hayan

pertenecido con anterioridad al servicio y con aquellos que no hubieran salido en sorteos de años anteriores. La adjudicación de las plazas será proporcional al número de letrados que integren cada listado.

Coordinación.- La Junta de Gobierno podrá designar una persona responsable de la Coordinación en cada uno de los Servicios de Orientación Jurídica.

Formación.- La Junta de Gobierno podrá exigir en futuras convocatorias acreditar el mantenimiento de los conocimientos específicos de los diferentes Servicios mediante una FORMACIÓN CONTINUA, cuyo contenido y características se especificará mediante circular.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS DIFICULTADES QUE SE HAN PLANTEADO HASTA CONSEGUIR LA CONTRATACION DEL SAM, Y LAS QUE TODAVÍA PERSISTEN CON EL SAOJI, HAN RETRASADO LA CONVOCATORIA DE LOS SERVICIOS MÁS DE UN MES SOBRE LO HABITUAL, CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE HA ACORDADO PRORROGAR DURANTE EL MES DE ENERO DE 2014 LA PRESTACIÓN DE LOS CUATRO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LOS ABOGADOS Y EN LAS CONDICIONES QUE LO HAN PRESTADO EN 2013. CONSECUENCIA DE ELLO ES QUE LOS LETRADOS QUE SE INCORPOREN A CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS COMENZARÁN A PRESTARLO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2014.

SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS AFECTADOS NO DESEARA SEGUIR DURANTE DICHO MES, DEBERÁ COMUNICARLO POR CORREO ELECTRÓNICO ANTES DE LAS 14 HORAS DEL 23 DE DICIEMBRE A servicios2014@reicaz.com.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán